PERFILES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES EN AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO – APE
Vigencia 2022

PROYECTO: ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN DE EMPLEO
CÓDIGO PRESUPUESTAL - RUBRO LEY SIIF C- 3602-1300-9

1. TÉCNICO DE APOYO INPEC-APE

Formación: Aprobación de tres años de educación superior, Técnicos o Tecnólogos en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías afines.

Experiencia:
1. Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia.
2. No Egresados SENA con mínimo doce (12) meses.

Honorarios mensuales: Un Millón Setecientos Treinta Mil pesos ($1.730.000).

Valor total del contrato: Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil pesos ($19.895.000)

Duración: Once meses y quince días (11,5) sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Objeto: Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.

Obligaciones Contractuales:

a. Apoyar la gestión de orientación individual y grupal a la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo, mediante la actualización de la información registrada en la aplicación web de la APE.
b. Apoyar la realización de los talleres de orientación individuales y grupales brindados a la población privada de la libertad, de acuerdo con el Procedimiento de Orientación Ocupacional y la Guía de Orientación Ocupacional.
c. Apoyar el seguimiento de las solicitudes de vacantes del sector empresarial, desde su publicación hasta el estado final y cierre de la colocación en el aplicativo web de la APE.
d. Colaborar en el desarrollo de las acciones y estrategias de intermediación laboral que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo y apoyar los diferentes eventos de promoción y divulgación que se realicen, garantizando el registro correspondiente en el aplicativo Web.
e. Colaborar con la elaboración de informes de gestión y atender los demás requerimientos solicitados por la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo o por el supervisor en virtud del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
f. En enero, presentar al Coordinador(a) de la Agencia Pública de Empleo Regional estrategias para brindar orientación a las personas privadas de la libertad.